

---

---

# SÍNTESIS INFORMATIVA

## Seguridad social del continente

["El problema del endeudamiento tiene que ver con el sostenimiento del gasto de seguridad social", analizó Pichetto \(Tucuman Noticias\) Argentina](#) El senador Nacional Miguel Ángel Pichetto aseguró que "el poder" del "Frente de Todos" lo tiene Cristina Kirchner. "No es que no le crea a Alberto Fernández, es que esa fuerza política tiene un liderazgo claro, nítido. La expresidenta cree que ganaron sus ideas", aseguró el senador en el canal NET. El candidato a vicepresidente por "Juntos Por El Cambio" analizó la situación financiera y consideró que "con la deuda se pagaba el gasto social y el debe del anterior Gobierno".

[Comisión del Senado brasileño vota impopular reforma de jubilaciones \(Prensa Latina\) Brasil](#) La Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía (CCJ) del Senado brasileño tiene previsto votar hoy la cuestionada reforma del régimen de jubilaciones y pensiones propuesta por el Gobierno del presidente Jair Bolsonaro. El relator de la iniciativa, el senador Tasso Jereissati, presentó el complemento de su votación inicial, leída en la reunión del 28 de agosto. Hubo 376 enmiendas con sugerencias de cambios en el proyecto. Programado para este miércoles, Jereissati dio a entender que el sufragio podría también celebrarse mañana, teniendo en cuenta el tema y el tiempo de las discusiones en esa asamblea.

[Cómo quedan los salarios de este mes con los cambios en Ganancias y en los aportes jubilatorios \(La Nación\) Argentina](#) Los ingresos que están cobrando los asalariados en estos días llegan con una de dos novedades: o bien tienen menores descuentos de aportes a la seguridad social, o bien incluyen la devolución de un monto del impuesto a las ganancias por lo descontado en los meses previos. En ambos casos, la consecuencia práctica es que debe llegar más dinero al bolsillo, en comparación con los períodos previos.

[La polémica desatada por la circular que regula despido de personas con discapacidad \(El Espectador\) Colombia](#) En la mañana de este martes, 3 de septiembre, grupos sindicales y trabajadores protestaron ante las sedes del Ministerio de Trabajo en Bogotá, y otras ciudades capitales del país, como muestra de su inconformidad con la circular interna 049 de esa entidad. El documento, expedido el 1° de agosto, dicta los criterios para autorizar o rechazar el despido de personas con discapacidad o de debilidad manifiesta por razones de salud. La mencionada circular está dirigida a las direcciones territoriales de la entidad y los inspectores de trabajo y seguridad social en todo el país, para darles los criterios que deben tener en cuenta para autorizar o negar la solicitud de despido de un trabajador que les haga un empleador.

[Diputados regulan huelgas en Costa Rica y las prohíben en seguridad y salud \(El País\) Costa Rica](#) Con 40 votos a favor y 15 en contra, la Asamblea Legislativa aprobó en Primer Debate la Ley que regula las huelgas (Expediente 21.193), y las declara totalmente ilegales en seguridad y salud, entre otras. Los diputados realizaron cambios significativos a la legislación costarricense como la segmentación de servicios en tres categorías: servicios esenciales, servicios de trascendental importancia y servicios estratégicos para la Nación (educación). La huelga en servicios esenciales tales como los servicios de salud y seguridad pública entre otros, se considerará totalmente ilegal, por lo que no requiere del trámite de calificación previsto en el Código laboral.

[INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE AHORA UNA APLICACIÓN \(Vistazo\) Ecuador](#) "IESS App" es una nueva aplicación de información y servicios que ofrece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Según explica la institución en un comunicado, de esta manera "amplía sus canales de atención a la ciudadanía", pues la herramienta digital que permite a los usuarios el acceso a los diferentes servicios que ofrece la institución. Para acceder a este aplicativo, los usuarios deben descargarlo de las plataformas habilitadas de acuerdo a los sistemas operativos de sus teléfonos celulares, a través de este link: <https://noticias.ies.gov.ec/movil/>

[Honduras: L 90 millones al mes entrarán al IHSS de fondo de pensiones \(El Herald\) Honduras](#) Un total de 90 millones de lempiras mensuales es la cantidad de dinero que ingresó durante 36 meses al Régimen de Atención a la Salud, antes llamado Enfermedad y Maternidad (EM), del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Esos fondos provienen del tres por ciento de los fondos que los patronos y obreros aportaban al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y que luego pasaron al Seguro Social, específicamente al Régimen de Previsión Social, antes llamado Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

[Diputados presentan 25 modificaciones al proyecto sobre las APP durante el segundo debate \(La Prensa\) Panamá](#) El pleno de la Asamblea Nacional dejó sin efecto, este martes 3 de septiembre, la suspensión de la discusión en segundo debate del proyecto de ley 12 que crea un régimen de Asociaciones Público-Privadas (APP). Esta medida la tomaron los diputados el pasado 28 de agosto, al alegar que se necesitaba más debate entre las bancadas y llegar a un consenso. Sin embargo, este martes se presentaron 25 modificaciones al proyecto, según informó la diputada Cenobia Vargas, presidenta de la Comisión de Economía y Finanzas de la Asamblea Nacional. El diputado

independiente, Juan Diego Vásquez, durante el periodo de incidencias, criticó que las modificaciones presentadas eliminaran el artículo 86 del proyecto original, el cual buscaba eliminar la ley de las concesiones.

[Desafiliación de AFP para volver a ONP está condicionada \(La República\) Perú](#) La Libre Desafiliación Informada (Ley 28991) rige desde 2007. Permite que los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) regresen a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Sin embargo, hay una condición. Según la Resolución N.º 3693-2019, el solicitante primero debe devolver el dinero que retiró, para hacer uso de la norma que permite sacar el 95.5% de su fondo al cumplir los 65 años, la edad de jubilación. También aplica para quienes solicitaron el 25% para pagar la cuota inicial de un crédito hipotecario de primera vivienda.

[Si la oposición gana no habrá un porcentaje general de aumento de salarios para trabajadores \(La Red\) Uruguay](#) Murro se refirió al planteo que realizó la OIT al gobierno uruguayo de efectuar modificaciones a la Ley de Negociación colectiva, luego de la queja que de las principales cámaras empresariales. En tal sentido, el secretario de Estado aseguró que Uruguay ha cumplido en “tiempo y forma” con lo que recomendó la OIT. Recordó que la conferencia internacional culminó el 21 de junio y ya el 26 de junio el Ministerio de Trabajo “conformó un grupo tripartito integrado por empresarios, trabajadores y Gobierno para analizar las resoluciones del organismo”.